



DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA MEJORAR LA COBERTURA DE VACUNACIÓN FRENTE A LA GRIPE ENTRE LOS PROFESIONALES DE SACYL EN LA CAMPAÑA 2025-2026

El 1 de octubre dio comienzo la Campaña de vacunación contra la gripe para la temporada 2025-2026.

La Instrucción conjunta de 25 de septiembre de la Dirección General de Salud Pública y de la Gerencia Regional de Salud sobre la Campaña de vacunación frente a la gripe para la temporada 2025-2026 incluye entre sus objetivos **reforzar la vacunación del personal sanitario**, considerado grupo prioritario, para garantizar su seguridad en el desempeño del puesto de trabajo y la seguridad del paciente.

A partir del 15 de octubre dará comienzo la campaña de vacunación del personal sanitario de los centros e instituciones de la Gerencia Regional de Salud.

El personal de centros sanitarios que así lo deseé podrá recibir la vacuna de Covid 19 como medida de protección personal.

Dentro de las actividades de Prevención de Riesgos Laborales dirigidas al personal de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos se encuentran las relativas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, considerándolas como un objetivo prioritario.

La Organización Mundial de la Salud y la Comisión Europea establecen unos objetivos de vacunación en profesionales sanitarios de, al menos, el 75%. En la campaña 2024-2025 la cobertura global de vacunación del personal de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León alcanzó el 45,27%. Por Gerencias fue del 46,95% en Atención Primaria, 44,61% en Hospitalaria y 56,39% en Emergencias.

Así, a fin de facilitar la vacunación del personal que presta servicios en centros de la Gerencia Regional de Salud y establecer un procedimiento común para el registro y remisión de información de los datos de vacunación, la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional (DGPDP) emite las siguientes directrices:

1. Vacunación del personal.

- El personal del **ámbito hospitalario** y de las **Gerencias de Salud de Área** será vacunado prioritariamente por los **Servicios de Prevención de Riesgos Laborales**.
- El personal de **Atención Primaria** será vacunado en los propios **Equipos de Atención Primaria (EAP)**.
- El personal propio de la **Gerencia de Emergencias Sanitarias** (UME, CCU y dependencias de la Gerencia) podrá ser vacunado por los **Servicios de Prevención de Riesgos Laborales del área correspondiente y por los Equipos de Atención Primaria**. Independientemente de donde sean vacunados, deberán ser registrados de



forma correcta tanto en el Modelo de registro único (se adjunta como Anexo) como en VACU/VACO.

Las vacunas frente a la gripe se pueden coadministrar con otras vacunas, en lugares anatómicos diferentes.

2. Registro.

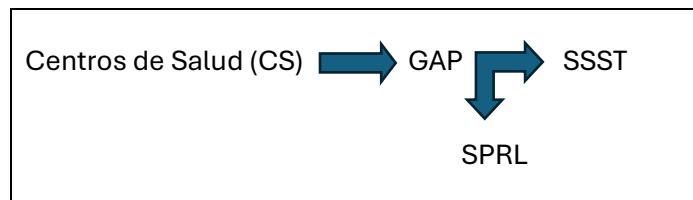
Todas las vacunas se registrarán en el módulo VACU/VACO y en el modelo de registro único de profesionales vacunados por tipo de personal, diferenciando entre profesionales de Atención Primaria, de Hospitales, de Área y de Emergencias Sanitarias.

Las Gerencias darán las instrucciones oportunas para garantizar el correcto registro de las vacunas administradas a los profesionales y la **remisión de la información** necesaria, según lo indicado en los apartados 3 y 4 siguientes, haciendo hincapié en **los Coordinadores de los Equipos de Atención Primaria y responsables de vacunación de cada centro**.

3. Seguimiento Quincenal.

En esta campaña de vacunación se va a poner a prueba BISION, un nuevo programa informático de explotación de datos y, para poder comprobar la validez de los datos que ofrece y realizar los ajustes necesarios, en su caso, se va a realizar **un seguimiento quincenal** de la cobertura tanto en Atención Hospitalaria (ya se hacía) como en Atención Primaria.

- Vacunas administradas en Atención Primaria: los Centros de Salud enviarán **quincenalmente** el modelo de registro único a las Gerencias de Atención Primaria (GAP) correspondientes. Las GAP, una vez recabados, los remitirán a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) del Área correspondiente y al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) de la DGPDP (ssl@saludcastillayleon.es).



- Vacunas administradas por el Servicio de Prevención: los datos de vacunación de profesionales de los hospitales se remitirán **quincenalmente**, por los SPRL del área al SSST, a través del modelo de registro único.



Esta información quincenal deberá remitirse en las fechas indicadas en la tabla siguiente:



Quincena	Periodo	Fecha límite de remisión a SSST
1*	15/10/2025 a 31/10/2025	04/11/2025
2	01/11/2025 a 14/11/2025	18/11/2025
3	15/11/2025 a 28/11/2025	02/12/2025
4	29/11/2025 a 12/12/2025	16/12/2025
5	13/12/2025 a 27/12/2025	30/12/2025
6	27/12/2025 a 09/01/2026	13/01/2026
7	10/01/2026 a 23/01/2026	27/01/2026

(*) Las vacunas que se pongan antes del 15/10 se contabilizarán en el primer periodo.

Con la información quincenal remitida, la DGPDP informará a las gerencias de las coberturas alcanzadas.

4. Finalización de la Campaña.

La fecha de conclusión de la Campaña, a efectos estadísticos, será el 28/02/2026, sin perjuicio de que se puedan seguir administrando vacunas en fechas posteriores.

El modelo de registro único, con los datos finales acumulados, se deberá enviar al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo el día **03/03/2026**, según las indicaciones incluidas en el apartado anterior.

Además, los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales deberán remitir este modelo con los datos finales al Servicio Territorial de Sanidad que corresponda.

5. Actuaciones para fomentar la vacunación

Con objeto de alcanzar o superar el objetivo de cobertura de la vacunación entre el personal de los centros sanitarios, en la presente campaña se plantea el desarrollo de una serie de **actuaciones** que precisan la implicación de **toda la estructura preventiva de Sacyl**.

Las **medidas** a adoptar serán las siguientes:

1. Información en el **Portal Salud Castilla y León** y la **intranet** de las Gerencias.
2. **Carta del Consejero de Sanidad** dirigida a todos los equipos directivos y mandos intermedios resaltando su responsabilidad en la vacunación del personal como medida para proteger su salud, la de los pacientes a los que atienden, así como la de sus propios familiares y allegados.
3. **Carta de la Directora General de Personal y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud** a las Secretarías Autonómicas de los **Sindicatos y a todos los delegados de prevención** de las Áreas de Salud solicitando su colaboración en la sensibilización de los profesionales.



4. Celebración de **sesiones informativas** en los centros y servicios a cargo de los mandos intermedios, instando a los profesionales a vacunarse contra la gripe.
5. **Carteles** para fomentar la vacunación.
6. **Correos electrónicos masivos** dirigidos desde la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional a todas las cuentas del personal de la Gerencia Regional de Salud recomendando la vacunación al inicio, hacia la mitad y al final de la campaña.
7. **Recomendación** de la vacunación antigripal en los **exámenes de salud y consultas** del Servicio de Prevención.
8. **Facilitar la vacuna** fijando horarios amplios y flexibles y acercándola a los centros.
9. Vacunación prioritaria y directa en los **servicios de alto riesgo**.
10. **Seguimiento quincenal de cobertura en Atención hospitalaria y Primaria.** Con la información quincenal remitida por los Servicios de Prevención y las Gerencias de Atención Primaria, la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional informará a las gerencias de las coberturas alcanzadas.
11. **No retirar la vacuna** a la finalización oficial de la Campaña y continuar vacunando a demanda.
12. **Elaboración de un informe final** por la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional con la cobertura global alcanzada en cada una de las Áreas de Salud.
13. **Análisis de las coberturas** alcanzadas y de la efectividad de las medidas implantadas en:
 - Órgano de Coordinación Interna de PRL.
 - Comités de Seguridad y Salud.
 - Comité Intercentros.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica



ANEXO: MODELO DE REGISTRO ÚNICO

CAMPAÑA DE VACUNACIÓN DE LA GRIPE 2025/2026

ÁREA DE SALUD: _____

CENTRO DE TRABAJO: _____

FECHA: _____

RESPONSABLE: _____

	Nº ACUMULADO de profesionales vacunados			
PERSONAL SANITARIO	AT. PRIMARIA	AT. HOSPITALARIA	GSA/GAS	EMERGENCIAS
P. FACULTATIVO				
RESIDENTES				
P. ENFERMERÍA				
P. TÉCNICO SANITARIO				
OTROS				
TOTAL	0	0	0	0

PERSONAL NO SANITARIO	AT. PRIMARIA	AT. HOSPITALARIA	GSA/GAS	EMERGENCIAS
TOTAL				

	Nº ACUMULADO de estudiantes vacunados			
ESTUDIANTES	AT. PRIMARIA	AT. HOSPITALARIA	GSA/GAS	EMERGENCIAS
TOTAL				

OBSERVACIONES:

